

## VI. Anuncios particulares

### GRUPO DE ACCIÓN LOCAL A.D.R.I. PALOMARES

*Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades locales del ámbito de actuación de A.D.R.I. "Palomares" destinadas a la realización de inversiones de carácter no productivo en el marco de la intervención 7119 LEADER del Plan Estratégico Nacional de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027 de España para el año 2026.*

*BDNS (Identif.): 908067.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:  
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/908067>)

*Primero.- Beneficiarios.*

Podrán resultar beneficiarias de estas ayudas las entidades locales del ámbito de actuación de A.D.R.I. "Palomares".

*Segundo.- Objeto.*

Convocar subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para financiar a las entidades locales del ámbito de actuación de A.D.R.I. "Palomares", para la realización de inversiones de carácter no productivo en el marco del programa LEADER. Dichas inversiones deberán estar encuadradas en el marco de las medidas 7119.2 de la Intervención LEADER del PEPAC 2023-2027 en Castilla y León.

*Tercero.- Bases reguladoras.*

Bases Reguladoras de las Ayudas LEADER de A.D.R.I. "Palomares" para asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro aprobadas el 19 de mayo de 2026.  
<https://adripalomares.com/normativa/convocatoria-de-entidades-locales/>

*Cuarto.- Cuantía.*

El importe máximo total de la convocatoria asciende a trescientos quince mil cuatrocientos cuarenta euros y cincuenta y cuatro céntimos (315.440,54 €), procedentes de los siguientes fondos: 167.183,49 € son fondos FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), 44.382,48 € del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y 103.874,57 € de la Junta de Castilla y León.

*Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para presentar las solicitudes será de dos meses desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Villafáfila, 26 de mayo de 2026.- El Presidente de A.D.R.I. Palomares, Jesús Ramón Pascual San Juan.

